

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 013 -2026-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 21 de enero de 2026

### VISTO:

El Informe Nº 014-2026-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 14 de enero de 2026, el Informe Nº 018-2026-SG. O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de enero de 2026; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 051-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de febrero de 2025, se resolvió -entre otros-: "Actualizar la conformación de los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la EPS EMAPICA S.A.; designados mediante Resolución de Gerencia General Nº 334-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de noviembre de 2023, quedando integrado por los siguientes miembros:

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO	TELÉFONO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Jonathan Ronald Quispe Vilca	Jefe	45109447	<a href="mailto:jquispe@emapica.com.pe">jquispe@emapica.com.pe</a>	942274269
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	Katía Rosa Zanabria Condorpuza	Jefe	73428251	<a href="mailto:kzanabria@emapica.com.pe">kzanabria@emapica.com.pe</a>	959507429

Que, mediante el Informe Nº 018-2026-SG. O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de enero de 2026, manifiesta que el personal de confianza designados como responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la EPS EMAPICA S.A. a través de la Resolución de Gerencia General Nº 051-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. , ya no forman parte de la EPS EMAPICA S.A. Por lo cual, resulta necesario actualizar el referido acto resolutivo. Para lo cual, presenta su propuesta de integración;

Que, mediante el Informe Nº 018-2026-SG.O.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de enero de 2026, el Subgerente de Recursos Humanos, informa que el personal de confianza designado como responsable del uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la EPS EMAPICA S.A., mediante la Resolución de Gerencia General Nº 051-2025-GG-EPS EMAPICA S.A., ya no mantiene vínculo laboral con la empresa; por lo cual, resulta necesario actualizar el citado acto resolutivo. En tal sentido, se presenta la propuesta de nueva integración correspondiente;

Que mediante el Informe Nº 014-2026-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 14 de enero de 2026, el Gerente de Administración y

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
Nº 013 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Finanzas, valida lo informado y la propuesta presentada por el Subgerente de Recursos Humanos, razón por la cual recomienda que se actualice la Resolución de Gerencia General Nº 051-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. a través de acto resolutivo;

Que, el inciso b) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 185-2021-PCM, "Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público", prescribe: "Actualizar o modificar los datos de los funcionarios o servidores usuarios de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en caso ocurra el término del vínculo con la entidad o estos asuman otras funciones dentro de la misma ...";

En virtud a los fundamentos facticos y jurídicos, resulta necesario que vía acto resolutivo se actualice a los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR** la conformación de los responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la EPS EMAPICA S.A., designados mediante Resolución de Gerencia General Nº 051-2025-GG.EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de febrero de 2025, quedando integrado por los siguientes colaboradores:

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO	TELÉFONO
Subgerencia de la Oficina de Recursos Humanos	Benito Pablo de la Cruz Cajo	Subgerente	15376244	<a href="mailto:benito.delacruz@otass.gob.pe">benito.delacruz@otass.gob.pe</a>	953651216
Subgerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	Edinson Noe Guerrero Montalvan	Subgerente	45041942	<a href="mailto:Edinson.guerrero@otass.gob.pe">Edinson.guerrero@otass.gob.pe</a>	936378950

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los responsables designados en el artículo primero de la presente resolución, se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo Nº 185-2021-PCM, "Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público" y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda, así como, informar oportunamente a la Gerencia General cualquier eventualidad, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la asistente de la secretaría de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** **DISPONER** a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe) ).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los responsables designados en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

**Ing. Margot Vásquez Panduro**  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.

